

BOLETIN

de la

Provincia de Mallorca.

Número

7

MES

JUNIO

Año

1

ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

La Real academia de medicina y cirugía seguirá vacunando gratis á las 12 del dia del domingo próximo en el edificio de la Real universidad; advirtiendole que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que espresese el nombre del niño que se vacunare, el de sus padres y el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. = Mateo Castellá secretario.

EL PODER DE LA INDUSTRIA.

El convento del monte Sinai.

Virgilio dijo y con razon que un trabajo constante y porfiado supera todos los obstáculos y que la necesidad hace á los hombres industriosos (1.) Mil ejemplos nos justifican

(1) Labor omnia vicit
Improbis, et duris urgens in rebus egestas.
1 GEORG. V. 145.

. *Que el contino
Trabajo pertinaz, y la apretada
Falta, que en lo preciso no reposa,
Todo lo sobrepuja poderosa.*

Fr. L. de Leon.

que Virgilio era mas que poeta, y que en hermosos versos sabia espresar grandes y útiles verdades. De todo cuanto el genio del hombre puede concebir, de todo cuanto bueno puede desear su corazon, nada hay que conseguir no pueda por medio de un trabajo asiduo é incesante, nada hay que no pueda crear la constancia aplicada á la industria. Los religiosos del *monte Sinai* viven sobre la punta de una roca la mas árida y la mas estéril, en tanto que la escritura para indicar esta montaña se vale de la palabra *horeb* que significa desolacion y ruina. Con todo esto habiendo observado los primeros habitantes de aquel convento que en las hendiduras ó quiebras de las peñas nacia algunos arbustos, en las cuales los vientos habian conducido un poco de polvo y las semillas, y aunque en toda la montaña no habia un solo palmo de tierra vegetal, concibieron la feliz idea de obligar la naturaleza á producir en medio de aquellas rocas desnudas, ofreciéndola por su industria un nuevo suelo sobre el cual pudiese ejercer su poder fecundante. Eligieron primero cerca el convento un trecho que igualaron en lo posible, desmoronando los picachos de las peñas. Recogiendo despues la poca tierra que pudieron hallar por las hendiduras de la montaña la fueron amontonando en este lugar, como asimismo los desperdicios, basura é inmundicias del convento, el estiercol de los caballos y camellos, y por este medio consiguieron formar un huerto muy grande; y este huerto, obra toda de sus manos, no tardó en proveerles de buenas legumbres, de frutas esquisitas, de excelentes aceitunas, de ricas ciruelas, manzanas y peras, lo mismo que de flores las mas hermosas para embellecer su solitaria y aislada morada. (El Tecnológico.)

COMERCIO.

Nada es mas justo, porque nada es mas natural, que el que todos defendamos la posesion y conservacion de lo que nos pertenece: un propietario territorial preserva sus plantíos, arbolados y cosechas con cercas ó vallados ó paga un guarda que se los defienda: este medio es tan justo, como que es el que le aconseja su misma propiedad; pero esta vigilancia, este celo, perdería su carácter de justicia luego que lo quisiese estender fuera de los términos de su here-

dad, ó lo quisiese ejercer de un modo opresivo y tiránico para el vecino y el pasagero: la asercion comun de que el derecho de propiedad consiste tanto en el uso como en el abuso, es una blasfemia económica, política y moral, si se la dá una estension demasiado lata y general. Yo podré tirar por la ventana mi capital en dinero, y aun el último mueble de mi casa: abuso de mi propiedad; seré un loco; pero á nadie ofendo sino á mí mismo: en este caso hay un abuso inocente de mi derecho de propiedad; uso de él sin utilidad y sin juicio.

Yo habito mi propia casa, y no deixo en paz á mis vecinos: establezco una fábrica, y no les deixo dormir: aqui hay un abuso que no está en la esencia del derecho de propiedad: la razon me lo condena, y las leyes me lo deben impedir.

En suma, el único principio en esta materia es este: "Toda medida privada ó pública, individual ó comun, cuyo objeto fuere cortar un abuso funesto al mayor número, ó impedir que se cometa, es justa, y la aconseja la prudencia y la conveniencia general; pero deja de serlo, y viene á ser ingrata y opresiva, cuando es superflua, ó cuando el bien que promete es mucho menor que el mal que puede producir."

Yo no conozco otro principio que éste para resolver los problemas que á cada paso nos ofrecen las tarifas y las reclamaciones del comercio, y el famoso problema tan largo tiempo controvertido sobre la necesidad ó utilidad de las ordenanzas gremiales para artes y oficios. Las aduanas en las fronteras y puerto de mar, los derechos protectores de introduccion, las prohibiciones, los derechos interiores de toda especie, no tienen mas objeto que conservar al gobierno íntegra su propiedad, y á la nacion la suya: aquella consiste en la recaudacion de los fondos que han de ayudar á sostener las cargas del estado; y esta, en el uso de sus medios, á la manera que lo hace el propietario territorial cuando preserva su heredad de la invasion de los vecinos y pasageros.

Pero cuando es inútil la vigilancia de aquellas; cuando, fecunda de formas, se presenta con un aparato belicoso, y persigue los movimientos de un efecto que entra hasta que llega á su consumo; cuando las prohibiciones no son discre-

tas, y los derechos son excesivos, entonces ya es aquel propietario quien ofende á sus vecinos, y el inquilino que mortifica las casas vecinas, y no le permite la quietud y el reposo. No hay aquí un uso razonable del derecho de propiedad, ni aun un abuso inocente de él.

Esto explica la naturaleza de las maestrías, corporaciones gremiales, y otras zarandajas de esta especie; muy buenas, acaso útiles hasta cierto punto en la infancia de la industria y del comercio; y resuelve la cuestión de la utilidad de sus leyes y reglamentos y compañerages y aprendizages, aun sin engolfarnos en el profundo piélago de los abusos que han engendrado.

¿Quién puede quitarme la libertad de calzarme un par de zapatos mal hechos que me cuesten mas baratos, y de vestirme en el taller de un sastre chapucero de aldea, ó en el almacén de un pañero? Y aun dado caso de que yo compre lo malo por bueno, y al precio que si fuese bueno, ¿quién tendrá la culpa de mi bobería? hoy seré engañado, pero me harán abrir los ojos para no serlo mañana: aprenderé con mi esperiencia, ya que he sido tan torpe que no haya aprendido con la esperiencia ajena: estos engaños individuales son ciertamente muy pequeña cosa al lado de los males que producen aquellos cuerpos autorizados por las leyes: ¿quién no ha visto, como yo, un zapatero frances, emigrado de su país, de una habilidad extraordinaria, y capaz de enseñar á todos los zapateros de la ciudad donde se estableció, perseguido hasta el punto de haberle cerrado su taller y confiscado sus obras? y ¿quién no le ha visto despues reprobado en un exámen por unos maestros que no pudieran ser sus apredices? y ¿quién no ha visto mil cosas semejantes á ésta, capaces de desalentar á la industria estrangera, cerrarle las puertas, y aun hacer que emigre la establecida? Libertad de industria; libres trasportes y ventas; libertad económica interior: nunca me cansaré de repetir esta profesion de mi fe económica: ¿entró un género pudiendo entrar, pagó su derecho, lleva consigo la garantía de haberlo pagado? Nada mas hay que hacer: toda intervencion que no sea esta, es una traba injusta y opresiva. (*Se concluirá.*)

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey, año 1833.